

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	RETIRO BAJANTE PLUVIAL Y/O CANALETA
UNIDAD:	m
CODIGO:	GM-O-REM-024



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende el retiro de bajante pluvial y/o canaletas existentes en la instalación de evacuación de aguas pluviales en cubiertas, esto de acuerdo a los planos de construcción, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para que la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de este ítem se deja al criterio del Contratista, el retiro se hará de acuerdo a lo establecido en los planos y conforme la autorización del supervisor de obra, sin reconocimiento de pago por trabajos no instruidos.

El material retirado podrá ser reutilizado o repuesto en algunos casos por lo que se acopiará en lugares autorizados por el supervisor de obra. (Siendo responsabilidad del Contratista la conservación de cada una de las piezas y debiendo ser obligación de éste control el Supervisor de Obra).

El personal encargado de esta tarea deberá contar con el EPP necesario y adecuado, caso contrario el supervisor de obra no autorizara la ejecución del ítem.

Cualquier intervención no autorizada por el supervisor de obra no será computable para pago y a su costo el contratista deberá reponer los sectores intervenidos.

4. MEDICIÓN

El ítem será medido por metro (m) de bajante pluvial y/o canaleta retirada y acopiada, debidamente aprobado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.